

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (\*)**

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO

**PROCEDIMIENTO DE SELECCION**

Tipo: LICITACION PUBLICA	N° 7	Ejercicio: 2014
Clase: ETAPA UNICA NACIONAL		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Expediente N°: 30/2014 - EDUC.AR - POLO

Rubro Comercial: 58 - SERVICIOS COMERCIALES

**Objeto de la contratación: COMPRA DE CARROS Y EQUIPAMIENTO PARA EL TRANSPORTE DE EQUIPAMIENTO DE GRABACION.**

**PRESENTACION DE OFERTAS**

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educ.ar S.E - Av. Comodoro Rivadavia 1151, Mesa de Entradas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1429).	Días hábiles entre 11:00 y 16:00 hs., hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

**ACTO DE APERTURA**

Lugar /Dirección	Día y Hora
Educ.ar S.E - Av. Comodoro Rivadavia 1151, Mesa de Entradas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1429).	El día 15/4/2014 a las 15:00 hs.

(\*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://www.educ.ar/informacion> a proveedores/licitaciones privadas vigentes/ y el Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por acta de directorio N° 60 que se encuentra disponible en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/>

**ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Dar cumplimiento de acuerdo al anexo II.

## V. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES 1.

**Forma de Cotización Requerida:** Deberá cotizarse por escrito utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo "I" a la presente. La forma de cotización será por renglón separado. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como precios finales, con el impuesto incorporado. Asimismo, deberá completar los datos solicitados en dicho Anexo.

**1. Presentación de las propuestas:** Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Compras de Educ.ar S.E., sita en Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario establecido en el acto de apertura, donde se realizará el acto de apertura correspondiente. En su interior deberá incluirse la documentación que se detalla a continuación firmada y aclarada en todas sus fojas:

- *Pliego de bases y condiciones particulares completo con firma y aclaración y sello del oferente.*
- *Anexo I con Planilla de cotización con la propuesta económica, con firma y aclaración del oferente de acuerdo a los requisitos previstos en las especificaciones técnicas, con firma y aclaración del oferente.*
- *Anexo II de especificaciones técnicas, con firma y aclaración del oferente.*
- *Anexo III o IV según corresponda, con firma y aclaración del oferente.*
- *Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica con firma, aclaración y sello del oferente.*
- *Para acreditar identidad en persona física, deberá acompañar copia de DNI.*
- *Para acreditar personería como persona jurídica, deberá acompañar copia del estatuto social, últimas actas, copia de DNI del firmante y poder si corresponde conjuntamente con la documentación antes mencionada.*
- *Constancia de Inscripción en AFIP vigente, tanto para persona física como jurídica.*
- *Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E. con firma, aclaración y sello del oferente.*
- *Certificado fiscal para contratar vigente o Constancia de certificado fiscal en trámite con fecha y sello legible de la agencia de la AFIP correspondiente hasta la presentación del certificado requerido que deberá efectuarse previo a la adjudicación, resolución general AFIP N° 1814 de fecha 11/1/2005, si por el monto de la propuesta corresponde.*

- *Constancia de adhesión al régimen de facturación en línea.*
- *Se deberá constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires o Gran Buenos Aires.*

2. **Defectos de Presentación:** Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de setenta y dos (72) horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.

3. **Mantenimiento de la oferta:** Treinta (30) días, renovables automáticamente por periodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.

#### 4. Garantías:

4.1) **Garantía de Oferta:** Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al 5% del total ofertado.

**La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibile.**

4.2) **Garantía de anticipo:** La misma será equivalente al monto solicitado como adelanto e instrumentada previa a la presentación de la factura emitida por ese concepto.

**Garantía de Cumplimiento de contrato:** El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento de contrato del diez por ciento (10%), dentro de las 48 horas hábiles para el caso de contrataciones directas o dentro de los 8 días hábiles en el caso de licitaciones. Dicho plazo se computa a partir del día siguiente del retiro de la orden de compra.

El adjudicatario podrá eximirse de presentar la garantía de cumplimiento de contrato satisfaciendo la prestación dentro del plazo fijado en el párrafo anterior, salvo el caso de rechazo de los bienes y/o servicio.

**La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de las Garantías de anticipo y cumplimiento, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.**

No será necesario presentar garantía cuando el monto de la misma no fuere superior a pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00).

## 5. Formas de constitución de garantías:

Las garantías podrán constituirse de la siguiente forma:

- En efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario.
- Con cheque certificado contra entidad bancaria, con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa.
- Con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. indicando domicilio en Saavedra 789 Piso 5.
- Con pagare a la vista o sin protesto

En caso de constituirse la garantía con pagaré suscripto por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes el mismo no podrá superar el monto de los 5.000,00.

En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

**6. De la Adjudicación:** La presente Licitación se adjudicará por renglón separado. A los fines de la evaluación de las ofertas, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente pliego, la idoneidad de los oferentes, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente pliego, la calidad de los productos ofertados adjudicándose a las propuestas que, ajustándose a lo solicitado, resulte más conveniente para Educ.ar S.E.

En caso de igualdad de ofertas, se deberá dar cumplimiento al decreto 312/10, con relación a la priorización dispuesta en el Artículo 8° bis de la Ley N° 22.431, incorporado por la Ley N° 25.689, donde se deberá considerar en primer término aquella empresa que tenga contratadas a personas con discapacidad, situación que deberá ser fehacientemente acreditada. En el caso en que la totalidad de las empresas igualadas hubiera personal con Discapacidad, se priorizará, a igual costo, las compras de insumos y provisiones de aquellas

empresas que contraten o tengan en su planta de personal el mayor porcentaje de personas discapacitadas empleadas según lo reglamentado por el decreto 312/2010.

**7. Facultad de Educ.ar S.E.:** Educ.ar S.E. podrá dejar sin efectos el procedimiento de la licitación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.

**8. Procedencia de variaciones en el precio:** Educ.ar S.E., no reconocerá bajo ningún aspecto, mayores costos en la presente licitación.

**9. Requisitos establecidos en el presente pliego:**

Todos los requisitos establecidos en el presente Pliego son considerados obligatorios y su ausencia o incumplimiento total o parcial, dará lugar al rechazo de la propuesta. Sin embargo, y siempre que se trate de aquellos requisitos que al exclusivo criterio de Educ.ar S.E. sean susceptibles de subsanación, el oferente deberá, dentro del plazo que se estipule contado a partir del día siguiente al de la notificación, proceder a regularizar dicha situación.

**10. Admisibilidad de Ofertas:**

Resultarán descalificados aquellos oferentes que habiendo presentado servicios en Educ.ar S.E. u otros Organismos Públicos hubieran sido sancionados y/o hubieran hecho abandono del servicio y/o hubiera incurrido en incumplimiento o penalidades. Asimismo, resultarán descalificados aquellos que se encuentren al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación, concursado y/o que hayan presentado acuerdo preventivo extrajudicial o que posean pedido de quiebra.

**11. Moneda de cotización y de pago:** La moneda de curso legal en el país.

**12. Material con Errores y/o Defectuoso:**

a Educ.ar S.E. practicará controles de calidad sobre el envío que realice el Adjudicatario. En caso de detectarse fallas de calidad, el Adjudicatario, deberá reponer las unidades defectuosas y Educ.ar S.E., se reserva el derecho a emitir una Nota de Débito por el 10% del total de la factura correspondiente a la entrega parcial defectuosa, en concepto de resarcimiento.

b Si el Adjudicatario incurriera en forma reiterada con errores en la entrega, Educ.ar S.E. podrá rescindir unilateralmente el contrato sin que ello genere derecho a reclamo alguno por parte del Proveedor Adjudicatario. Educ.ar S.E. podrá conservar los bienes recibidos y aceptados por estar en condiciones y procederá a la devolución de aquellos que no cumplan los requisitos de calidad y/o corrección, quedando el Adjudicatario obligado a confeccionar la Nota de Crédito correspondiente por los materiales devueltos. La Factura

no será abonada hasta tanto no se reciba la Nota de Crédito correspondiente, a los efectos de regularizar la devolución realizada.

**13. Mora, Multa, Sanciones, Penalidades:** En caso que el Adjudicatario no cumpliera con lo estipulado de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Educ.ar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 1% del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, a partir del día siguiente a la entrega. Si el adjudicatario no brindara correctamente los elementos requeridos en la presente licitación, Educ.ar S.E. podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genera derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del Proveedor adjudicatario.

Las multas serán de aplicación automática, sin necesidad de notificación expresa.

Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del Adjudicatario por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.

Educ.ar S.E. podrá, por causa fundada en la falta de conformidad con los elementos brindados por el adjudicatario, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufiere Educ.ar S.E.

**14. Facturación, Recepción y Pago:**

El pago del objeto de referencia será abonado 50% por adelantado previa presentación de la garantía correspondiente y 50% a la entrega de los equipos previa intervención de la comisión de recepción definitiva.

Las facturas serán entregadas en Av. Comodoro Rivadavia 1151, C.A.B.A. Las mismas deberán contar con la recepción definitiva del área requirente, quien verificará la correcta entrega en tiempo y forma de los materiales objeto de la presente contratación, como así también de la calidad de los productos.

Las facturas conformadas serán canceladas una vez entregados los bienes y previa verificación de la Comisión de Recepción dentro de los 10 días de emitida la recepción definitiva.

Las facturas deberán ser emitidas observando los requisitos de la legislación vigente y volcando en las mismas los números de expediente y orden de compra emitida por Educ.ar S.E. sin excepción.

Todos los pagos serán realizados en el domicilio de Educ.ar S.E. ubicado en Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y poseer la correspondiente conformidad.

Asimismo cabe aclarar que a partir del 01.11.2010 se exige el cumplimiento de la resolución general de AFIP 2853/2010, 2973/10, 1814/05 a los proveedores de la Administración Nacional, los cuales deberán presentar certificado fiscal para contratar y estarán obligados a emitir comprobante electrónico para aquellas ofertas cuyos montos sean iguales o superiores a \$50.000.

Los pagos serán efectuados a través de la emisión de cheques cruzados a nombre del adjudicatario, con la cláusula no a la orden. En caso que el trámite sea realizado por una persona autorizada por el adjudicatario, la misma deberá presentar la autorización expresa emitida por el proveedor que identifique nombre, apellido y DNI.

Los pagos se efectuarán en la Administración de Educ.ar S.E., Av. Comodoro Rivadavia 1151 CABA, los días jueves de 10:30 horas a 13:00 horas.

EDUC.AR S.E. no autorizará ningún pago originado en el presente contrato al CONTRATADO/PROVEEDOR que no se encuentre inscripto en la AFIP en la categoría correspondiente a su ingresos, lo cual será verificado por la Contaduría después de la presentación de la factura. Si se detectare una falta en este sentido, se le comunicará al CONTRATADO/PROVEEDOR, quien bajo su exclusiva responsabilidad e interés, podrá realizar ante la AFIP el trámite correspondiente a su recategorización y presentar nueva factura. En tal caso, el plazo contractualmente previsto para el pago comenzará a computarse a partir de esta fecha.

Por otra parte, se comunica a los Proveedores que por la Resolución General N° 3067 (A.F.I.P.), complementaria del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (R.S.), "los sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS), que por sus ingresos brutos anuales, las magnitudes físicas y el monto de los alquileres devengados anualmente, encuadren en las categorías establecidas como H, I, J, K y L previstas en el Artículo 8° del Anexo de la Ley N° 24.977, sus modificatorias y complementarias, texto sustituido por la Ley N° 26.565, y realicen operaciones de compraventa de cosas muebles, locaciones y prestaciones de servicios, locaciones de cosas y obras o perciban señas o anticipos que congelen el precio, deberán emitir comprobantes electrónicos originales, en los términos de la Resolución General N° 2485, sus modificatorias y complementarias, a los fines de respaldar todas sus operaciones en el mercado interno. No obstante, quedan eximidos de dar cumplimiento a lo dispuesto en dicha norma respecto de la adhesión al régimen, aquellos sujetos que a la fecha de publicación de la presente se encuentren en alguna de las categorías mencionadas en el primer párrafo de este artículo y que con posterioridad, en virtud de la recategorización cuatrimestral dispuesta por el Artículo 9° de la ley, deban encuadrarse en una categoría inferior, continuarán alcanzados por el régimen especial que se implementa por esta resolución general. Las disposiciones de dicha resolución entraron en vigencia a partir del día 31 de marzo de 2011 inclusive, resultando de aplicación para las solicitudes de autorización para la emisión de comprobantes electrónicos que se efectúen

desde el día 1° de mayo de 2011, inclusive. Los párrafos transcritos corresponden al artículo 1° de la Resolución General N° 3067 (A.F.I.P.). Se recomienda la lectura del texto completo (B.O. N° 32.118 del 2011-03-29).

**15. Plazo y forma de entrega:** De acuerdo a lo descripto en el Anexo II de Especificaciones Técnicas de cada renglón.

**16. Recepción definitiva:** Toda recepción parcial o total, de un bien o servicio, tendrá carácter provisional hasta tanto se emita el certificado de recepción definitiva, firmado por la Comisión de Recepción de Educ.ar S.E, respectivamente.

El ingreso de bienes o prestación de servicios está sujeto a rechazo por parte de la Comisión de Recepción de Educ.ar. S.E.

La conformidad definitiva, que será extendida dentro de un plazo no mayor a 10 (diez) días corridos contados a partir de la fecha de recepción provisional, no libera al adjudicatario de la responsabilidad emergente de vicios redhibitorios que se adviertan con posterioridad a la recepción. Habiéndose emitido la recepción definitiva por parte de la Comisión remitirá copia de la misma a la Coordinación de Presupuestos y Finanzas para realizar el pago correspondiente.

**17. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del pliego de bases y condiciones particulares de las especificaciones técnicas y del pliego de bases y condiciones generales aprobados por Educ.ar S.E., que rigen la presente licitación.**

## **VI. OBSERVACIONES GENERALES**

1. En los casos de contratación directa en los que se requiera la elaboración de pliego de bases y condiciones particulares, todos los plazos del procedimiento de adquisición se reducirán al término de cuarenta y ocho (48) horas, salvo los plazos específicamente estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
2. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), entes públicos no estatales y organismos multilaterales; b) Adquisiciones de derechos de emisión y/o exhibición y/o de derechos de autor cuando los usos y costumbres de ese mercado no lo tengan claramente establecidos y/o el requerimiento de garantía actúe en desmedro de las mejores condiciones contractuales para Educ.ar S.E.; c) En las contrataciones de avisos publicitarios y d) Cuando el monto de la garantía no fuere superior a pesos dos mil quinientos (\$ 2.500).

3. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
4. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los tres (3) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al tres por ciento (3 %) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E.
5. Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.
6. La Adjudicación será resuelta por la Gerencia General y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de los tres (3) días de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, estas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.
7. El personal de cada una de las partes no tendrá vinculación y/o subordinación laboral alguna con la otra parte. En virtud de lo expuesto, las personas que presten servicios para la Adjudicataria, serán ajenas a Educ.ar S.E., y al Ministerio de Educación de la Nación quienes no tendrán obligación alguna con respecto a esas personas, ya se trate de responsabilidades derivadas del contrato de trabajo que la Adjudicataria acuerde con dicho personal o de obligaciones previsionales y/o impositivas y/o de otra clase, las que quedan totalmente a cargo de la Adjudicataria.

**ANEXO I**

**PLANILLA DE COTIZACIÓN**

**EXPTE N° 30/14 - POLO - Licitación Pública N° 7**

Bienes y Servicios Solicitados					
Renglones separados	Descripción	Un. De Medida	Cantidad	Importe	
				Unitario	Total
1	Compras de sistemas de movimientos para cámara el cual se compone de los siguientes ítems:				
	ITEM 1	SLIDER	UNIDADES	1	
	ITEM 2	GALERA	UNIDADES	1	
	ITEM 3	ADAPTADOR	UNIDADES	1	
	ITEM 4	SHOUDER MOUNT	UNIDADES	1	
	ITEM 5	ESTRELLA MADERA	UNIDADES	2	
	ITEM 6	TILT PLATE	UNIDADES	2	
	ITEM 7	NIVELADOR DE ROTULA	UNIDADES	2	
	ITEM 8	PULPO	UNIDADES	1	
	ITEM 9	TRES MEDIDAS	UNIDADES	15	
	ITEM 10	½ TRES MEDIAS	UNIDADES	15	
ITEM 11	SET DE PLAQUETAS	UNIDADES	4		

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ITEM 12	SET DE CUÑA	UNIDADES	4		
ITEM 13	BOLSAS DE ARENA	UNIDADES	50		
ITEM 14	MARCO TAMIZ	UNIDADES	1		
ITEM 15	MARCO TAMIZ	UNIDADES	1		
ITEM 16	TELA SILK 4 X 4	UNIDADES	1		
ITEM 17	TELA BLANCA 4 X 4	UNIDADES	1		
ITEM 18	TELA NEGRA 4 X 4	UNIDADES	1		
ITEM 19	TELA SILVER 4 X 4	UNIDADES	1		
ITEM 20	TELA CROMA VERDE 4 X 4	UNIDADES	1		
ITEM 21	TELA SIL 2 X 2	UNIDADES	1		
ITEM 22	TELA BLANCA 2 X 2	UNIDADES	1		
ITEM 23	TELA NEGRA	UNIDADES	1		
ITEM 24	TELA SILVER 2 X 2	UNIDADES	1		
ITEM 25	TELA CROMA VERDE 2 X 2	UNIDADES	1		
ITEM 26	PORTA TELGOPOR	UNIDADES	10		
ITEM 27	MARCO CUADRADO	UNIDADES	10		



ITEM 28	MARCO RECTANGULAR	UNIDADES	10		
ITEM 29	PANTALLA RIGIDA	UNIDADES	5		
ITEM 30	KIT BANDERAS	UNIDADES	3		
ITEM 31	CAÑOS 5/8 50 CM DE ACERO	UNIDADES	5		
ITEM 32	CAÑOS 5/8 100 CM DE ACERO	UNIDADES	5		
ITEM 33	CAÑOS 5/8 150 CM DE ACERO	UNIDADES	5		
ITEM 34	SARGENTOS	UNIDADES	5		
ITEM 35	DADOS 5/8	UNIDADES	5		
ITEM 36	DADOS 16 FIJOS	UNIDADES	5		
ITEM 37	LOCK ALL	UNIDADES	5		
ITEM 38	BARRACUDA GRANDE	UNIDADES	2		
ITEM 39	BARRACUDA MEDIANA	UNIDADES	2		
ITEM 40	BARRACUDA MINI	UNIDADES	2		
ITEM 41	PERNO PARA D 200	UNIDADES	10		
ITEM 42	PERNO PARA D 400	UNIDADES	10		
ITEM 43	CARRO DE TRAVELLING	UNIDADES	1		

	ITEM 44	VIAS RECTAS	UNIDADES	6		
	ITEM 45	VIAS CORTAS	UNIDADES	1		
	ITEM 46	VIAS LARGAS	UNIDADES	3		
	ITEM 47	VIAS CURVAS	UNIDADES	4		
2	ITEM 1	CARRO PARA TRIPODES ARAÑA 16 U CON RUEDAS NEUMATICAS Y FRENO	CARROS	2		
	ITEM 2	CARRO PARA TRIPODES COMBO 16 U CON RUEDAS NEUMATICAS Y FRENO	CARROS	2		
	ITEM 3	CARRO PARA TRIPODES CONVINADOS 8 U COMBO Y 8 UARAÑA CON RUEDAS NEUMATICAS Y FRENO	CARROS	1		
	ITEM 4	CARRO PARA CAJONES POR 8 U CON RUEDAS NEUMATICAS Y FRENO	CARROS	2		
	ITEM 5	CARRO DE RODAJE PLEGABLE BANDEJAS DE ALUMINIO Y RUEDAS NEUMATICAS	CARROS	2		
	ITEM 6	CARRO PARA LINEAS ELECTRICAS CON RUEDAS NEUMATICAS Y FRENO	CARROS	1		
	ITEM 7	CARRO PARA BOLSAS DE ARENA CON FRENO Y RUEDAS NEUMATICAS	CARROS	1		
	ITEM 8	CARRO PARA BANDERAS, PANTALLA Y MARCOS CON RUEDAS NEUMATICAS Y FRENO	CARROS	2		
La Suma de:			Total \$			

TOTAL OFERTA : \$ ..... - (Pesos: .....)

DENTRO DEL VALOR OFERTADO DEBE INCLUIRSE EL I.V.A.

ASI TAMBIEN LA PLANILLA DEBERA ESTAR ESCRITA A MAQUINA O EN PROCESADOR DE TEXTO, SIN EXCEPCION.

**RAZON SOCIAL**

**N° DE CUIT:**

**CONTACTO**

**EMAIL**

**NUMEROS TELEFONICOS:**

**DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:**

ANEXO II  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**Sistemas de movimientos de cámara**

**Renglón 1**

**1 (una) Unidad**

**Slider**

Sistema de desplazamiento lineal para cámaras HD  
Construido en acero  
Patas desmontables con punta de goma  
Roscas 3/8 en la parte inferior  
Largo total: 150 cm  
Peso soportado: 7 kg

**1 (una) Unidad**

**Galera**

Copa 100mm  
Base de madera  
Fabricado en acero  
Color negro

**1 (una) Unidad**

**Adaptador**

Copa inferior 100mm  
Copa superior 75mm  
Fabricado en acero  
Color negro

**1 (una) Unidad**

**Shouder mount**

Montura de hombro para cámaras HD  
Construida en acero  
Almohadilla para hombro reforzada  
Manillar adaptable  
Platina deslizable

**2 (dos) Unidades**

**Estrella de madera**

Construida en madera  
Barnizada  
Dos medidas de estrella (una dentro de la otra)

**2 (dos) Unidades**

**Tilt plate**

Planchuela de acero  
Filas de roscas 3/8 en toda la superficie  
Color negro

**2 (dos) Unidades**

**Nivelador de rotula**  
Construido en acero

**1 (una) Unidad**

**Pulpo**  
Sistema de cámara suspendida a través de estructura de acero  
Mangueras de goma reforzadas  
Deberá incluir grampa toro

**15 (quince) Unidades**

**Tres medidas**  
Construido en madera  
Tapas caladas para sujetar  
Largo: 48.3 cm  
Ancho: 29.8 cm  
Alto: 20.3 cm

**15 (quince) Unidades**

**1/2 Tres medidas**  
Construido en madera  
Tapas caladas para sujetar  
Largo: 48.3 cm  
Ancho: 29.8 cm  
Alto: 10.2 cm

**4 (cuatro) Unidades**

**Set de Plaquetas**  
15 Unidades  
Construido en madera  
Unidas por bulón de acero con rosca y manija  
Apilables

**4 (cuatro) Unidades**

**Set de cuñas**  
Construida en madera  
40 Unidades  
Estuche metalico con división central y manija superior

**50 (cincuenta) Unidades**

**Bolsas de arena**  
Reforzada con tela  
Manijas con remaches  
Peso: 5kg  
Color celeste  
Manijas y costuras color azul

**1 (una) Unidad**

**Marco Tamiz**

Construido en acero  
3 tubos por lado  
Esquineros reforzados  
Dimensión: 4m x 4m

**1 (una) Unidad**

**Marco Tamiz**

Construido en acero  
2 tubos por lado  
Esquineros reforzados  
Dimensión: 2m x 2m

**1 (una) Unidad**

**Tela silk 4x4**

Fabricada de algodón  
Tela blanca translúcida médium  
Dimensión 4 m x 4 m  
Anillos reforzados perimetrales  
Costuras perimetrales reforzadas

**1 (una) Unidad**

**Tela blanca 4x4**

Fabricada de algodón  
Costuras perimetrales reforzadas  
Dimensión 4 m x 4 m  
Con anillos reforzados perimetrales

**1 (una) Unidad**

**Tela negra 4x4**

Dimensión 4 m x 4 m  
Con anillos reforzados perimetrales  
Fabricada de algodón  
Costuras perimetrales reforzadas

**1 (una) Unidad**

**Tela silver 4x4**

Dimensión 4 m x 4 m  
Color plateado espejado  
Con anillos reforzados perimetrales  
Fabricada de algodón  
Costuras perimetrales reforzadas

**1 (una) Unidad**

**Tela croma verde 4x4**

Dimensión 4 m x 4 m  
Color verde chroma  
Con anillos reforzados perimetrales

Fabricada de algodón  
Costuras perimetrales reforzadas

**1 (una) Unidad**

**Tela silk 2x2**

Fabricada de algodón  
Tela blanca translúcida médium  
Dimensión 2 m x 2 m  
Anillos reforzados perimetrales  
Costuras perimetrales reforzadas

**1 (una) Unidad**

**Tela blanca 2x2**

Fabricada de algodón  
Dimensión 2 m x 2 m  
Anillos reforzados perimetrales  
Costuras perimetrales reforzadas

**1 (una) Unidad**

**Tela negra 2x2**

Fabricada de algodón  
Dimensión 2 m x 2 m  
Anillos reforzados perimetrales  
Costuras perimetrales reforzadas

**1 (una) Unidad**

**Tela silver 2x2**

Fabricada de algodón  
Color plateado espejado  
Dimensión 2 m x 2 m  
Anillos reforzados perimetrales  
Costuras perimetrales reforzadas

**1 (una) Unidad**

**Tela croma verde 2x2**

Fabricada de algodón  
Color verde chroma  
Dimensión 2 m x 2 m  
Anillos reforzados perimetrales  
Costuras perimetrales reforzadas

**10 (diez) Unidades**

**Porta telgopor**

Tipo avión  
Con sujetador de telgopor

**10 (diez) Unidades**

**Marco cuadrado**

Construido en acero  
Medidas: 1m x 1 m  
Con manija y perno para movimiento

### **10 (diez) Unidades**

#### **Marco rectangular**

Construido en acero

Medidas: 2m x 1 m

Con manija y perno para movimiento

### **5 (cinco) Unidades**

#### **Pantalla rígida**

Pantalla reflectora rígida

Reflección hard/soft

Dimensión 1 m x 1 m

### **3 (tres) Unidades**

#### **Kit banderas**

Estructura de acero

Manija y perno para movimiento

Forrada en tela negra opaca

2 unidades 0,90m x 0,60m

2 unidades 0,60m x 0,40m

2 unidades 1m x 1m

1 unidad 2m x 1m

### **5 (cinco) Unidades**

#### **Caños 5/8 50cm de acero**

Cano de  $\frac{5}{8}$  de 50cm de acero

### **5 (cinco) Unidades**

#### **Caños 5/8 100cm de acero**

Cano de  $\frac{5}{8}$  de 100cm de acero

### **5 (cinco) Unidades**

#### **Caños 5/8 150cm de acero**

Cano de  $\frac{5}{8}$  de 150cm de acero

### **5 (cinco) Unidades**

#### **Sargentos**

Sargento de apriete

Mango de madera

Mordazas de fundición con acabado negro mate

### **5 (cinco) Unidades**

#### **Dados $\frac{5}{8}$**

Articulación *dado* con capacidad de sujetar varillas de  $\frac{5}{8}$

### **5 (cinco) Unidades**

#### **Dados 16 fijos**

Fijación *dado* con capacidad de sujetar varillas de  $\frac{5}{8}$

### **5 (cinco) Unidades**

#### **Lock all**

Construida en acero galvanizado

Garra ajustable  
Perno para D200

## **2 (dos) Unidades**

### **Barracuda grande**

Barral telescópico extensible  
Largo mínimo 2,40m  
Largo máximo 3,70m  
Puntera con tornillo

## **2 (dos) Unidades**

### **Barracuda mediana**

Barral telescópico extensible  
Puntera con tornillo

## **2 (dos) Unidades**

### **Barracuda mini**

Barral telescópico extensible  
Puntera con tornillo

## **10 (diez) Unidades**

### **Perno para D200**

Perno de aluminio  $\frac{3}{8}$  para articulación D200

## **10 (diez) Unidades**

### **Perno para D400**

Perno de aluminio  $\frac{3}{8}$  para articulación D400

## **1 (una) Unidad**

### **Carro de travelling**

Carro de acero reforzado  
Piso de goma antideslizante  
Barra de empuje desmontable  
32 ruedas de silicona

## **6 (seis) Unidades**

### **Vías rectas**

Vías rectas 2mts  
Construidas en acero inoxidable  
Las vías tienen que poder ser plegadas  
Dispositivo de sujeción entre secciones de vías

### **1 (una) Unidad**

#### **Vías cortas**

Vías rectas 1mts

Construidas en acero inoxidable

Las vías tienen que poder ser plegadas

Dispositivo de sujeción entre secciones de vías

### **3 (tres) Unidades**

#### **Vías largas**

Vías rectas 3mts

Construidas en acero inoxidable

Las vías tienen que poder ser plegadas

Dispositivo de sujeción entre secciones de vías

### **4 (cuatro) Unidades**

#### **Vías curvas**

Vías curvas de 90°

Construidas en acero inoxidable

Las vías tienen que poder ser plegables

Dispositivo de sujeción entre secciones de vías

Circunferencia de curva: 6m

## **Carros de transporte de equipamiento**

### **Renglón 2**

#### **2 (dos) Unidades**

##### **Carro para trípodes araña 16U con ruedas neumáticas y frenos**

Construidos en caño estructural.

Terminación pintura en polvo epoxi electrostática horneada.

Sistemas de frenos y palancas de levante terminadas zincado por galvanoplastia 20 micrones a 800 atmósferas marinas.

Ruedas neumáticas, cubiertas de 4 telas llantas con rodamientos blindados.

Alto: 1,60 m

Ancho: 0,70 m

Largo: 1,07 m

#### **2 (dos) Unidades**

##### **Carro para trípodes combo 16U con ruedas neumáticas y freno**

Construidos en caño estructural.

Terminación pintura en polvo epoxi electrostática horneada.

Sistemas de frenos y palancas de levante terminadas zincado por galvanoplastia 20 micrones a 800 atmósferas marinas.

Ruedas neumáticas, cubiertas de 4 telas llantas con rodamientos blindados.

Alto: 1,33 m

Ancho: 0,70 m

Largo: 1,15 m

## **1 (una) Unidad**

### **Carro para trípodes combinados 8u combo y 8u araña con ruedas neumáticas y freno**

Construidos en caño estructural.

Terminación pintura en polvo epoxi electrostática horneada.

Sistemas de frenos y palancas de levante terminadas zincado por galvanoplastia 20 micrones a 800 atmósferas marinas.

Ruedas neumáticas, cubiertas de 4 telas llantas con rodamientos blindados.

Alto: 1,60 m

Ancho: 0,70 m

Largo: 1,07 m

## **2 (dos) Unidades**

### **Carro para cajones x8u con ruedas neumáticas y freno**

Construidos en caño estructural.

Terminación pintura en polvo epoxi electrostática horneada.

Sistemas de frenos y palancas de levante terminadas zincado por galvanoplastia 20 micrones a 800 atmósferas marinas.

Ruedas neumáticas, cubiertas de 4 telas llantas con rodamientos blindados.

Alto: 1,60 m

Ancho: 0,70 m

Largo: 1,07 m

## **2 (dos) Unidades**

### **Carro de rodaje plegable bandejas de aluminio y ruedas neumáticas**

Construidos en caño estructural.

Terminación pintura en polvo epoxi electrostática horneada.

Sistemas de frenos y palancas de levante terminadas zincado por galvanoplastia 20 micrones a 800 atmósferas marinas.

Ruedas neumáticas, cubiertas de 4 telas llantas con rodamientos blindados.

Superficies de apoyo superiores con goma anti-deslizante

Alto: 1,53 m

Ancho: 0,70 m

Largo: 1,05 m

## **1 (una) Unidad**

### **Carro para líneas eléctricas con ruedas neumáticas y freno**

Construidos en caño estructural.

Terminación pintura en polvo epoxi electrostática horneada.

Sistemas de frenos y palancas de levante terminadas zincado por galvanoplastia 20 micrones a 800 atmósferas marinas.

Ruedas neumáticas, cubiertas de 4 telas llantas con rodamientos blindados.

Alto: 1 m

Ancho: 0,70 m

Largo: 0,98 m

## **1 (una) Unidad**

### **Carro para bolsas de arena con freno y ruedas neumáticas**

Construidos en caño estructural.

Terminación pintura en polvo epoxi electrostática horneada.

Sistemas de frenos y palancas de levante terminadas zincado por galvanoplastia 20 micrones a 800 atmósferas marinas.

Ruedas neumáticas, cubiertas de 4 telas llantas con rodamientos blindados.

Alto: 1 m

Ancho: 0,70 m

Largo: 0,98 m

## **2 (dos) Unidades**

### **Carro para banderas, pantallas y marcos, con ruedas neumáticas y freno**

Construidos en caño estructural.

Terminación pintura en polvo epoxi electrostática horneada.

Sistemas de frenos y palancas de levante terminadas zincado por galvanoplastia 20 micrones a 800 atmósferas marinas.

Ruedas neumáticas, cubiertas de 4 telas llantas con rodamientos blindados.

Alto: 1,50 m

Ancho: 0,70 m

Largo: 1,20 m

## **Todos los equipos deberán ser íntegramente de fabricación Nacional.**

**Lugar de entrega:** Av, Comodoro Rivadavia 1151 CABA

**Plazo de entrega:** Dentro de los 30 días hábiles de la notificación fehaciente de la orden de compra.

**Anexo III**

**Persona Jurídica**

Buenos Aires, ..... de ..... de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien ..... suscribe  
..... (1), .... (2) N°  
..... en mi carácter de ..... (3)  
de la firma ..... (4), declaro bajo juramento que la  
misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156 (5),
- que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

**Anexo IV**  
**Persona Física**

Buenos Aires, ..... de ..... de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien ..... suscribe  
.....<sup>(1)</sup>, ....<sup>(2)</sup> N°  
....., declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156<sup>(3)</sup>,
- que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

**Sello y firma**

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional